

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio de Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental de la Planta solar fotovoltaica "El Prado", de 32,86 MW de potencia instalada, en los TTMM de Yuncler, Yuncos y Cedillo del Condado (Toledo). Expediente PFot-1132.

Con con fecha 24 de octubre de 2023, Arcesolar Desarrollos España, S.L. presentó ante la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud de Declaración de Impacto Ambiental ("DIA") y de Autorización Administrativa Previa ("AAP") para la PSFV "El Prado" de 33 MWins (39 MWp), incluyendo su infraestructura de evacuación privativa, compuesta por dos líneas de 30kV que enlazarán con la Subestación Colectora y Elevadora de Cedillo- Leganés 220.

El promotor aporta la siguiente relación de proyectos y documentación ambiental:

–PROYECTO BÁSICO PARA AAP PLANTA FOTOVOLTAICA EL PRADO DICIEMBRE 2024 - V03 y firmado en fecha 23/12/2024 por el ingeniero industrial E.R.S. (modificado del Proyecto de fecha 24/10/2023).

–ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA EL PRADO Y LÍNEA DE EVACUACIÓN PRIVATIVA Yuncler, Yuncos y Cedillo del Condado (Toledo), redactado por ICMA (Ingenieros Consultores Medio Ambiente, S.L.) y firmado por el Ing. Agrónomo y Técnico Forestal I.S.S.I. y por Lccda CC Ambientales B.R.M. en octubre de 2023.

–ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL redactado por MAI AMBINOR (AmbiNor Consultoría y Proyectos, S.L.) y firmado por Graduado en Biología I.A.B., S.M.C.G. y M.A.C.P., graduado en Ciencias Ambientales A.S.B. y M.D.R. en fecha 8 de enero de 2025.

–ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO SITO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE YUNCLER (TOLEDO) PARA FUTURA INSTALACIÓN DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA (FV EL PRADO), redactado por Ingnova Proyectos y firmado M.C.M Ingeniero Agrónomo en marzo de 2025.

–Documento de Síntesis del EIA de octubre 2023.

No forman parte del alcance de la presente solicitud las siguientes infraestructuras de evacuación compartidas hasta la subestación de la red de transporte Leganés 220 KV REE:

1. LASAT 220 kV (Ap.68 PAS) SET La Campiña-SET Colectora Cedillo-Leganés
2. SE Colectora Cedillo- Leganés.
3. Línea 220 KV DC "SE Cedillo - SE Carranque".
4. Subestación Colectora Carranque.

5. Línea Aéreo-Subterránea L/220 KV 4C Nudos Leganés – Fortuna – Prado - Ventas.

6. Línea Aéreo- Subterránea L/220 KV SC apoyo entronque 1 PAS - SE Leganés (REE).

La infraestructura 1 dispone de Autorización Administrativa de Construcción mediante resolución de fecha 25 de agosto de 2024 (PFot 483).

Las infraestructuras 2 a 6 disponen de Autorización Administrativa de Construcción mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 26 de julio de 2024 (PFot 490).

Para mayor claridad se aporta el siguiente esquema de sinergias: <https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/987612e389665720761e200c0a60a633b1f07e97>.



A los efectos de lo establecido en el artículo 53.1.a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de Información Pública el Estudio de Impacto Ambiental y la Solicitud de Autorización Administrativa Previa del citado Anteproyecto de planta solar fotovoltaica.

- Expediente: PFot-1132

- Peticionario: ARCESOLAR DESARROLLOS ESPAÑA, S.L. (en adelante "ARCESOLAR"), domiciliada en C/ Málaga nº 5, C.P. 28320, Pinto, Madrid; C.I.F. número B-88487012.

- Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Energética y el Reto Demográfico. El órgano competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental del Ministerio para la Transición Energética y el Reto Demográfico.

- Órgano tramitador: Dado que se trata de una instalación cuya generación de energía afecta a las CCAA de Castilla-La Mancha y Madrid, siendo objeto del presente procedimiento las proyectadas en la provincia de Toledo, el órgano responsable para su tramitación es el Área funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Toledo, sita en la Plaza de Zocodover, 6. 45071 Toledo.

- Descripción de las instalaciones:

PSF El Prado 32,86Mwi y evacuación privativa LMT 30Kv El Prado

La planta fotovoltaica ocupará una superficie de 85,52 Ha distribuidas en un total de 197 parcelas pertenecientes al TM de Yuncler (Toledo). Su infraestructura de evacuación en 30 kV hasta el apoyo 88 PAS de la LAT220Kv SET Campiña-SET Cedillo es soterrada, de 3941,75m de longitud y transcurre por un total de 39 parcelas en los TTMM de Yuncler, Cedillo del Condado y Yuncos (Toledo).

- Potencia concedida en el punto de conexión: 30 MW
- Potencia pico (solo cara frontal de módulos): 38,98 MWp
- Potencia pico total (caras frontal y trasera con ganancia bifacial 100%): 77.96 MWp
- Potencia nominal de inversores a 40°C: 32,86 MW (cos φ=1)
- Ratio DC/AC de la planta fotovoltaica: 1,19 (@40°C)
- Módulos fotovoltaicos: 63.388 paneles monocristalinos bifaciales de 615 Wp de Runergy, modelo HY-DH144N9 615, a los cuales se le considera un 100 % de factor de bifacialidad, llegándose hasta un teórico de 1230 Wp.
- Inversores de string: > 155 kWac @40°C del fabricante SIEMENS, modelo Blueplanet 155 + 165 TL3 o similar.
- Tipo estructura soporte: Seguidores monofila 1Vx52.
- Pitch (distancia entre ejes): 6,25 metros.

La potencia del conjunto de los inversores de la planta estará limitada a la potencia máxima admisible en el punto de conexión 30 MW y en ningún caso los inversores inyectarán más energía que la concedida por Red Eléctrica de España (REE).

Presupuesto Ejecución Material: 19.557.376,79 €

La solicitud de Autorización Administrativa Previa del presente anteproyecto, cuya aprobación es competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y que se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del anteproyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados los citados documentos en la Subdelegación del Gobierno en Toledo sita en Pza. de Zocodover s/n, 45071-Toledo (la consulta presencial requerirá solicitar cita previa llamando al teléfono 926 989 103 en horario de 9:00 a 14:00 h, o enviando un correo electrónico a industria.toledo@correo.gob.es) o bien en la página web de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha (Proyectos, Campañas e Información; procedimientos de Información Pública): https://mpt.gob.es/delegaciones_gobierno/delegaciones/castillalamancha/proyectos-ci/informacion-publica.html, para que, en su caso, puedan presentar por escrito las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante escrito dirigido a cualquiera de las Áreas a través de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Oficina de Información y Registro de las citadas Subdelegaciones del Gobierno o bien a través del Registro Electrónico General: https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/registro_rec (Órgano: Subdelegación del Gobierno en Toledo – Área de Industria y Energía).

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 24 de abril de 2025.–El Director del Área de Industria y Energía, Pedro Tauste Ortiz.

N.º I.-2344